

Referencia:	<b>2021/1648F</b>
Procedimiento:	<b>Consejo Escolar Municipal (CEM)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	

### **Edicto del Ayuntamiento de Burjassot sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Escolar Municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, acordó en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2021, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Escolar Municipal.

Dicho expediente se somete a información pública durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobará la redacción definitiva del reglamento con las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la LRBRL.

Burjassot, a 27 de mayo de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

